



Información Registral expedida por

JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU99C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE FORTUNA Nº: 13480 IDUFIR: 30016000340146

NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica

RÚSTICA: En término de Fortuna, partido de LA PEÑA DE LA ZAFRA, paraje de CASICAS, un trozo de tierra seco, plantado de olivos y en parte matorral, llamado "PEDAZO DE LA Balsa", que tiene una superficie coincidente con el Catastro, OCHENTA Y UN ÁREAS, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS. Linda: Norte, en parte con Francisco González Sánchez, parcela 43, y en parte con Francisca Bernal Sánchez, parcela 40; Sur, Ayuntamiento de Fortuna, lo que es monte denominado "Puntales de Sánchez", parcela 65, y en parte Juana Sánchez Bela, parcela 24; Este, Francisco González Sánchez, parcela 43, y Ayuntamiento de Fortuna, lo que es monte denominado "Puntales de Sánchez", parcela 65; y Oeste, Juana Sánchez Belda, parcela 24, y Ayuntamiento de Fortuna, lo que es monte denominado "Puntales de Sánchez", parcela 65. Es la parcela 39 del polígono 5. Deslindanda con el monte "Puntales de Sánchez", catastrada a nombre del Ayuntamiento de Fortuna, por los mojones 172-173-174, 169-170-171-172, y 170-171.

TITULARIDADES

| TITULAR | C.I.F. | TOMO LIBRO FOLIO ALTA |
|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| CANTERAS ALICANTINAS, S.L. | B03247376 | 890 118 140 1 |
| TOTALIDAD | del pleno dominio. | |

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 11/08/2000; inscrita el 20/02/2001.

SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).

CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES

-Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A.





en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. Costas: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Intereses: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses de demora: TRECE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Otros gastos: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 2ª de fecha 08/05/2009.

Observaciones:

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 16ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Costas: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. Intereses moratorios: MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 3ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 4ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON





SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOS MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 5ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRECE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRECE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA, S.A.U. para responder de Principal: SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO





CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 10ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Costas: DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Otros Gastos: SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CUATROCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª. MODIFICADA por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: MIL CATORCE EUROS





CON OCHENTA CÉNTIMOS. Costas: CIENTO UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Otros gastos: VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 2ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de 2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 15ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 16ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 17ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-IGUALDAD DE RANGO:

Las hipotecas objeto de las inscripciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 2ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 7.845,04 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 8 de Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 10 de Septiembre de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía





telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

